

CARTA COMPROMISO ENTRE EL SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL – SECAP; Y, EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “CENTRO IBEROAMERICANO DE PROFESIONALIZACIÓN” - IST CIP

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración de la presente Carta de Compromiso de Cooperación Interinstitucional, por una parte, **EL SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL, SECAP**, representado legalmente por el doctor Javier Aníbal Rubio Duque, en su calidad de Director Ejecutivo, conforme consta en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2021-231, de fecha 7 de septiembre de 2021; que para efectos de esta Carta se le denominará “SECAP”; y, por la otra, **EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “CENTRO IBEROAMERICANO DE PROFESIONALIZACIÓN” - IST CIP**, representado legalmente por Mgtr. David Efraín Chávez Naranjo, en su calidad de Rector, conforme a la Resolución No. 001-IST-CIP-2023, otorgado por el Promotor, Dr. Gilberto Alejandro Vaca García, de fecha 12 de junio de 2023.

A los comparecientes se les podrá denominar como “LAS PARTES”, cuando actúen o se denominen en forma conjunta, quienes, libre y voluntariamente, por convenir a los intereses de las instituciones que representan, acuerdan celebrar la presente Carta de Compromiso, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

Sobre la base de la Constitución de la República del Ecuador, de acuerdo al Art. 319, determina que el Estado promoverá las formas de producción que aseguren el buen vivir de la población y desincentivará aquellas que atenten contra sus derechos o los de la naturaleza y del Art. 320 que estimula una gestión participativa, transparente y eficiente.

El Instituto Superior Tecnológico “Centro Iberoamericano de Profesionalización – IST CIP, tiene como misión la de formar profesionales competentes a nivel tecnológico con enfoque humanista y afán de servicio profesional ético con conocimientos científicos, en función de una oferta académica educativa, fundamentada en los problemas y necesidades de desarrollo local con competencias para desarrollar planes, programas y proyectos de emprendimiento innovador, que les garantice generar empleo y su autoempleo en apoyo a la comunidad, considerando para ello el enfoque de la interculturalidad, etnia, diversidad de género y vulnerabilidad en el marco de la responsabilidad social.

El Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional – SECAP, es la Operadora de Capacitación del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo.

El artículo 28 del Código Orgánico Administrativo, prevé que *“Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y*

Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional

Dirección: José Arízaga E3-24 y Londres

Código postal: 170507 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 394 4000

www.secap.gob.ec

prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.”

CLAÚSULA SEGUNDA. - OBJETIVO:

Ejecutar y coordinar acciones entre el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional – SECAP y el Instituto Superior Tecnológico “Centro Iberoamericano de Profesionalización – IST CIP; a fin de realizar cursos de capacitación en diferentes áreas, especialmente, aquellas que guarden alguna vinculación con las carreras que oferta el IST CIP; otorgar certificaciones por competencias laborales que beneficiarán a los estudiantes del Instituto , así como a la población del área de influencia del Instituto donde se desarrollen las prácticas pre profesionales, que permita aportar al desarrollo humano, productivo y social de la población.

Además, se desarrollarán proyectos de investigación en áreas específicas de Perfeccionamiento, Capacitación Profesional y Formación, referentes a las áreas de conocimiento del Instituto y en función de las necesidades pertinentes del SECAP.

CLAÚSULA TERCERA. - DECLARACIÓN DE COMPROMISO

- El SECAP y el IST CIP, se comprometen a intercambiar información para identificar oportunidades de servir a la comunidad, a través del servicio de capacitación y certificación de competencias laborales.
- Las partes, se comprometen a suscribir los convenios marco y específicos correspondientes, al amparo del ordenamiento jurídico vigente, a fin de ejecutar los cursos de capacitación y certificación de competencias.
- Expresan su intención de colaborar en la promoción y difusión de los servicios de cada una de las partes, en sus medios de comunicación, redes sociales, etc., observando los parámetros legales pertinentes.
- Trabajar en conjunto en beneficio de la ciudadanía.

Para el cumplimiento de los compromisos e intenciones detallados, las partes suscribirán los instrumentos jurídicos pertinentes, convenios marco o específicos con el fin de dar viabilidad y cumplimiento a lo establecido en la ley.

CLAÚSULA CUARTA. – VIGENCIA Y TERMINACIÓN

La presente Carta Compromiso tiene una vigencia de 365 días término a partir de la suscripción de la misma o hasta la fecha en la cual se firme el convenio específico.

CUARTA. – DOCUMENTOS HABILITANTES

Las partes acuerdan proporcionar los siguientes documentos habilitantes:

Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional

Dirección: José Arízaga E3-24 y Londres

Código postal: 170507 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 394 4000

www.secap.gob.ec

- Nombramiento del titular del SECAP
- Resolución del nombramiento del Rector del IST CIP

QUINTA. - ACEPTACIÓN:

Las partes lo aceptan en su totalidad lo expuesto en la presente carta, para lo cual firman dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de octubre del año 2023.

Director Ejecutivo

Dr. Javier Aníbal Rubio Duque
**SERVICIO ECUATORIANO DE
CAPACITACIÓN PROFESIONAL**

Rector

Mgtr. David Efraín Chávez
Naranjo

**INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO “CENTRO
IBEROAMERICANO DE
PROFESIONALIZACIÓN”**